

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL **ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**LA CEA**", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, LA CUAL COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, **ING. JOSÉ FRANCISCO ESPINOSA PÉREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**", MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA "CEA" QUE:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, creado por decreto 21804/LVII/06 del Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 24 de febrero de 2007, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 21 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

I.2.- De acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 23 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene como una de sus atribuciones ejercer en el ámbito de su competencia, funciones y atribuciones en materia de administración, información, planeación, control, supervisión y vigilancia de aguas en el estado de Jalisco.

I.3.- El día 13 de diciembre de 2018, fue nombrado por la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, como su Director General, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y quien tiene el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas y para actos de administración, en los términos de la fracción I del artículo 35 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 31 de su Reglamento.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con Recursos del Gasto Corriente/Recursos SEPAF 2019. Número de cuenta **0884371445**. **Requisición 224. Orden de Compra 104.**

I.5.- Señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal, en la Avenida Francia número 1726, Colonia Moderna, Código Postal 44190, de Guadalajara, Jalisco, las que surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este contrato, mientras no señale, mediante escrito, otro distinto.



I.6.- La justificación de la asignación del presente contrato es por la siguiente razón: el presente contrato se adjudicó a "El Proveedor", a través del procedimiento de Licitación Sin Concurrencia del Comité de Adquisiciones, artículo 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables de su Reglamento, así como, el artículo 10 fracción II, de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios de la Entidad Paraestatal Comisión Estatal del Agua de Jalisco, participando en dicho procedimiento las siguientes empresas **1.-** Ingeniería en Telecomunicaciones e Informática, S.A. de C.V., **2.-** Miracle Business Network, S.A. de C.V., **3.-** Compucad, S.A. de C.V., **4.-** Gama Sistemas, S.A. de C.V., **5.-** Toodle, S.A. de C.V., por lo que el licitante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, por haber **cumplido** con los documentos, especificaciones solicitadas y ser una propuesta conveniente, solvente y más económica para la "CEA", y que adicionalmente dicha empresa cumple con las condiciones técnicas y legales por lo que se refiere a la Adquisición de la **PARTIDA No. 2 denominada.- RENOVACIÓN PÓLIZA VEEAM BACKUP**, solicitada en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAII-LPL-06/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA PARA ESCANERES KODAK i3400 Y RENOVACIÓN DE PÓLIZA VEEAM BACKUP", se procedió adjudicar el presente contrato por lo que se refiere a la **Partida No. 2**, de las Bases de Licitación referida, conforme al Dictamen Técnico - Administrativo del Área requirente para la Adquisición del Servicio y conforme al Acta de Resolución efectuada mediante acta del día 02 dos de abril de 2019 dos mil diecinueve.

II.- DECLARA EL "PROVEEDOR" QUE:

II.1.- Acredita la existencia legal de la sociedad denominada **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, con el testimonio de escritura pública número 19,063 (diecinueve mil sesenta y tres), de fecha 05 (cinco) de octubre de 1981 (mil novecientos ochenta y uno), pasada ante la fe del Notario Público número 10 (diez) de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, licenciado Juan Aviña López, la cual se encuentra inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad oficio número 2119 (dos mil ciento diecinueve) con expediente número 3680/81 (tres mil seiscientos ochenta diagonal ochenta y uno).

II.2.- El Ing. José Francisco Espinosa Pérez, quien se identifica con Credencial de Elector número **1200199558**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, acredita su carácter de Apoderado General para Actos de Administración, de la persona moral denominada **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, mediante testimonio número de escritura pública número 24,602 (veinticuatro mil seiscientos dos), de fecha 23 (veintitrés) de diciembre de 2014 (dos mil catorce), pasada ante la fe del Notario Público número 3 (tres) de la Municipalidad de Tlajomulco de Zúñiga, la cual se encuentra inscrita en la Dirección del Registro Público de Comercio del Gobierno del Estado de Jalisco, bajo inscripción folio mercantil 27015*1, Inscripción 96-97, Tomo 55 L1 DOC 8 Apéndice 164 L1, Boleta de pago número 22736466, de fecha 28 (veintiocho) de

